



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

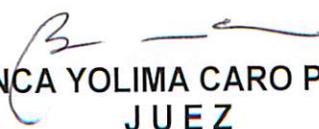
Arauca, agosto veintitrés de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el escrito allegado en su oportunidad por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy a la hora de las 9 de la mañana, en el que manifiesta que, para la fecha, se encuentra cumpliendo cita médica en la ciudad de Bucaramanga, como se evidencia folio 71 a 74 del expediente.

Se hace necesario su aplazamiento y se señala como nueva fecha, para su realización, la hora de las **9 de la mañana del 15 de septiembre de 2022.**

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ